



STJEF  
**202556601313331**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2025

Señor(a) (es)

**ADRIANA AYALA CALDERON**  
adrianacalderon2014@gmail.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: RESPUESTA A SU SOLICITUD EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEDE CALLE 22. ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 900120.**

**Proceso Coactivo No. 157148 de 2021 – Expediente 900120 AC 724 DE 2018**

<b>DIRECCIÓN PREDIO</b>	: KR 14 BIS 153 81 IN 17 AP 402
<b>CHIP</b>	: AAA0114AFMR
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	: 50N-20094079
<b>EXPEDIENTE</b>	: 900120

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud verbal en la ventanilla de atención al público ubicada en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano sede calle 22, mediante la cual solicita:

***"(...) DESEMBARGO ANOTACIÓN 20 - INFORMAN EN SNR QUE FUE DEVUELTO POR INFORMACIÓN INCOMPLETA (...)"***

Le informo que, revisado el sistema de información Valoricemos del IDU, evidencio que la obligación relacionada con el Proceso de Cobro Coactivo **No. 157148 de 2021 – Expediente 900120**, adelantado por el no pago de la contribución por valorización autorizada mediante **Acuerdo Distrital 724 de 2018**, respecto del predio citado en el asunto, **se encuentra cancelada**.

Por lo tanto, se procedió a decretar la terminación del Proceso de Cobro Coactivo, mediante auto con radicado **STJEF No. 202556600046867** de fecha 15 de septiembre de 2025, auto notificado mediante radicado **STJEF No. 202556600996661** de fecha 15 de septiembre de 2025 a la dirección del predio **KR 14 BIS 153 81 IN 17 AP 402**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STJEF  
**202556601313331**

Información Pública  
Al responder cite este número

Así mismo, conforme a su petición, se realizó nueva solicitud a la oficina de instrumentos públicos zona norte, mediante radicado **STJEF No. 202556601271511** de fecha 26 de noviembre de 2025, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo de predio, registrada en la anotación **No. 20** del folio de matrícula inmobiliaria, y se ordenó dejar a disposición del Juzgado Ochenta y Tres (83) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. Oficio que se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Con lo expuesto anteriormente doy respuesta a su solicitud, dentro de los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Cordialmente,

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**Subdirector**  
**Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales**

Firma mecánica generada el 09-12-2025 05:32:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021 Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes  
Reviso: AURA ALEJANDRA PATARROYO SALGADO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.  
Elaboró: VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ OTAVO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2